

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CONCEJO MUNICIPAL
BUENAVISTA

JURIDICA

FECHA: 28-05-2018

Repartido al Sr. OIFE0

Hora: 03:48 p.m

ACUERDO No. 005 de 2018
(Mayo 09 de 2018)

El Secretario John Richard Ceballos

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN
CORRESPONDIENTE A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS PÚBLICOS DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUENAVISTA BOYACÁ.

Revisado
06/06/18
Daniel Gomez

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUENAVISTA BOYACÁ, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS
POR EL ARTICULO 18 LITERAL D, DE LA LEY 1551 DE 2012, MODIFICATORIO DEL
ARTICULO 32 DE LA LEY 136 DE 1994 Y,

CONSIDERANDO

- a) Que de conformidad con el numeral 1 del literal D del artículo 29 de la ley 1551 de 2012, es función del Alcalde...*Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente.*

- b) Que de conformidad con el numeral 6 del Artículo 313 de la Constitución Política nacional corresponde a los Concejos *"Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta".*

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CONCEJO MUNICIPAL
BUENAVISTA

- c) Que mediante decreto 309 del 19 de febrero de 2018, el gobierno nacional fijo los límites máximos salariales de los Gobernadores y Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dicto disposiciones en materia prestacional.

Que, de acuerdo a lo expuesto anteriormente,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: - A partir del 1° de enero de 2018, las asignaciones básicas mensuales de las escalas de empleos del Municipio de Buenavista Boyacá serán las siguientes:

GRADO SALARIAL	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL
01	1.824.501	1.459.544	1.836.516	913.012	782,512
02	1.934.162	2.007.704	2.007.704	1.094.701	823.840
03	2.461.199	2.461.199	2.099.301	1.217.835	913.012
04	2.608.361	2.608.361	2.461.199	1.286.911	991.086
05	2.855.346	2.681.942	2.608.361	1.369.500	1.013.611
06	2,999.997		2.855.346		1.132.160
07					1.286.911
08					1.298.937
09					1.476.119
10					1.836.516

DIRECCION: calle 4 No.4-44 Buenavista-(Boyacá)-Colombia
 Email: concejo@buenavista-boyaca.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CONCEJO MUNICIPAL
BUENAVISTA

PARÁGRAFO 1°. Para las escalas de los niveles de que trata el presente artículo, la primera columna fija los grados salariales correspondientes a las diferentes denominaciones de empleos, la segunda y siguientes columnas comprenden las asignaciones básicas mensuales para cada grado y nivel.

PARÁGRAFO 2°. Las asignaciones básicas mensuales en las escalas señaladas en el presente artículo corresponden a empleos de carácter permanente y de tiempo completo.

PARÁGRAFO 3°. La remuneración del personal administrativo del concejo y la personería municipal se regirá por lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El sueldo del alcalde será de \$ 3.879.493, asignación máxima establecida para el 2018, por el decreto 309 del 19 de febrero de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- El sueldo del personero municipal será de \$3.879.493 asignación máxima establecida para el Alcalde Municipal para el 2018 por el decreto 309 del 19 de febrero de 2018.

ARTÍCULO CUARTO.- El Subsidio de Alimentación a que tienen derecho los Empleados Públicos de la administración central, personería y concejo, que devenguen asignaciones básicas mensuales no superiores a un millón seiscientos ochenta y siete mil doscientos noventa y cinco pesos (\$ 1.687.295 moneda corriente, será de sesenta mil ciento setenta pesos (\$ 60.170, m/cte, mensuales o proporcional

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CONCEJO MUNICIPAL
BUENAVISTA

al tiempo servido de conformidad con el artículo 10° de decreto 309 de febrero 19 de 2018.

No se tendrá derecho a este subsidio cuando el respectivo empleado disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido en el ejercicio de sus funciones o cuando la entidad suministre alimentación a los empleados que conforme a este artículo tengan derecho al subsidio.

ARTICULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO SEXTO.- Envíese el presente Acuerdo a la oficina jurídica de la Gobernación de Boyacá; y demás requirentes, para las revisiones pertinentes.

COMUNIQUESE, PULIQUESE Y CUMPLASE

El presente Acuerdo Municipal, fue aprobado por el Honorable Concejo de Buenavista Boyacá una vez surtidos los dos debates reglamentarios de que trata la Ley 136 de 1994, a los nueve (09) días del mes de mayo de (2018).

Camiло Alexander Pinilla Buitrago
CAMILO ALEXANDER PINILLA BUITRAGO

Presidente H. Concejo Municipal
 Buenavista Boyacá

Jineth Andrea Wilches Ramirez
JINETH ANDREA WILCHES RAMIREZ

Secretaria
 Concejo Municipal Buenavista Boyacá

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CONCEJO MUNICIPAL
BUENAVISTA

Buenavista, 16 de mayo de 2018

**LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUENAVISTA
BOYACÁ**

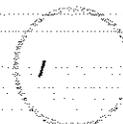
CERTIFICA

Que el Acuerdo No.005 del 09 de mayo de 2018 POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUENAVISTA BOYACÁ., se sometió a los debates correspondientes para su aprobación durante los días tres (03) y nueve (09) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

La presente certificación forma parte del Acuerdo No.005 del 09 de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Jinneth Wilches
JINNETH WILCHES RAMIREZ
Secretaria del Honorable Concejo
Buenavista - Boyacá

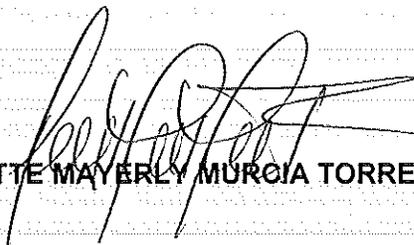
DIRECCION: calle 4 No.4-44 Buenavista-(Boyacá)-Colombia
Email: concejo@buenavista-boyaca.gov.co



	MUNICIPIO DE BUENAVISTA	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	
	CERTIFICACION	
VERSIÓN: 0 FECHA: 24-06-2017	CÓDIGO: A-GD-F-17	Página 1 de 1

Recibido el Acuerdo No. 005 del nueve (9) de mayo de dos mil dieciocho (2018) "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUENAVISTA BOYACÁ", hoy a los dieciséis (16) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018). En la misma fecha pasa al Despacho del Señor alcalde para su sanción.

La secretaria,


IVETTE MAYERLY MURCIA TORRES

ELABORÓ: IVETTE MAYERLY MURCIA T.
 REVISÓ: IVETTE MAYERLY MURCIA T.

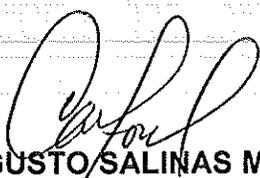
	MUNICIPIO DE BUENAVISTA	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	
	CERTIFICACION	
VERSIÓN: 0 FECHA: 24-06-2017	CÓDIGO: A-GD-F-17	Página 1 de 1

SANCIONADO

Luego de verificada su constitucionalidad se sanciona en el Municipio de Buenavista Boyacá, el día diecisiete (17) de mayo de dos mil dieciocho (2018), el Acuerdo No. 005 del 9 de mayo de 2018.

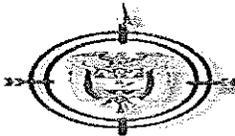
Remítase el Acuerdo No. 005 del nueve (9) de mayo de dos mil dieciocho (2018) "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUENAVISTA BOYACÁ" a la Oficina Jurídica de la Gobernación, dando cumplimiento a los Artículos 76 y 82 de la Ley 136 de 1994.

CÚMPLASE,



CARLOS AUGUSTO SALINAS MEDINA
Alcalde Municipal

ELABORÓ: IVETTE MAYERLY MURCIA T. J.
REVISÓ: CARLOS A. SALINAS M.

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL BUENAVISTA NIT: 820000408-6</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO 1000:2014</p>		 <p>Página 1 de 1</p>
	<p>PROCESO GESTIÓN DE LA VIGILANCIA Y CONTROL ADMINISTRATIVO</p>	<p>RFM-PGVCA-PCPAM-04 Versión 01</p>	
<p>PROCEDIMIENTO CERTIFICACIÓN DE PUBLICACIÓN ACUERDO MUNICIPAL</p>			

Buenavista - Boyacá, Mayo 18 De 2018

EL PERSONERO MUNICIPAL DE BUENAVISTA BOYACÁ

CERTIFICA

Que el Acuerdo No. 005 del nueve (9) de mayo de dos mil dieciocho (2018) "POR EL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUENAVISTA BOYACÁ" se publica en la cartelera de la Alcaldía Municipal, a partir del dieciocho (18) de mayo De 2018.

Se expide en cumplimiento a la Ley 617 de 2000.


WILFER DISNEY ALARCÓN PINILLA
 Personero Municipal

NUESTRA RAZÓN DE SER ES LA GARANTÍA DE TUS DERECHOS" 2016-2020
 CALLE 4 N. 4 – 44 EDIFICIO MUNICIPAL, PRIMER PISO, TELEFONO: 3115579152
 CORREO: personeria@buenavista-boyaca.gov.co CODIGO POSTAL:154840